



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Tasa por servicio de recogida de basuras.

El objeto de la modificación afecta al artículo 9.2 «Cuota tributaria y tarifas», de la actual ordenanza, en lo que se refiere a la tarifa a aplicar a la conocida como Granja Báscones del Agua. Dicha tarifa se modifica pasando a ser de 155,00 euros al año.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 y 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados a los que alude el artículo 18 del citado texto legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

En Quintanilla del Agua, a 24 de abril de 2018.

El Alcalde,
Fermín Tejada Ortega